

21 de febrero de 2003

RR-0203-23

SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES

Antonio García Padilla

ESTUDIANTES EN SERVICIO MILITAR ACTIVO



Ante la situación de crisis en el Golfo Pérsico, es posible que estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que son miembros de la Reserva o de la Guardia Nacional tengan que ausentarse de nuestras aulas. Deseo, pues, compartir con ustedes el protocolo que se utilizará para atender a estos estudiantes, el cual sustituye las directrices emitidas a estos efectos el 2 de octubre de 2001.

A todo estudiante que presente evidencia que ha sido llamado al servicio militar activo, se le ofrecerá la posibilidad de solicitar una *licencia para ausentarse*. A los estudiantes que acepten esta opción, se les dará un crédito que podrán aplicar al pago de su matrícula una vez se reintegren a la Universidad. Este crédito no incluirá las cuotas de mantenimiento ni de laboratorios, las cuales no son reembolsables. Una vez el estudiante termine su servicio militar activo, podrá notificar su intención de volver a sus estudios sin necesidad de pasar por el proceso de readmisión. Para efectos del sistema de información estudiantil, se utilizará el campo disponible de "leave of absence" y se notificará la transacción a la Oficina de Asistencia Económica de la unidad.

A los estudiantes que se acojan a la *licencia para ausentarse*, no se les afectará el progreso académico satisfactorio para efectos de los programas de asistencia económica. Además, por instrucciones del Departamento de Educación de los Estados Unidos, a estos estudiantes no se les exigirá el reembolso de los dineros de becas que hayan podido recibir con anterioridad a la fecha de su baja o licencia.

En lo que respecta a la cuota por concepto del plan médico estudiantil, la póliza incluye una cláusula de devolución en casos de servicio militar activo. Se reembolsará, pues, la porción no consumida de la prima al momento del cese de los estudios. La Oficina de Seguros de la Administración Central brindará la orientación o guías que sean necesarias para tramitar los reembolsos.

imm

PO Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(787) 250-0000
Fax: (787) 759-6917